

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, NCG BANCO, S.A. comunica el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Como continuación a lo informado el 9 de septiembre de 2013, mediante Hecho Relevante nº 192630, y el 28 de octubre de 2013, mediante Hecho Relevante nº 194469, NCG BANCO, S.A. y Apollo European Principal Finance Fund II (“Apollo EPF II”), un fondo gestionado por entidades filiales de Apollo Global Management, LLC (NYSE: APO) (colectivamente con sus filiales, “Apollo”), una vez cumplidas las condiciones suspensivas a las que quedó sometida la eficacia de la compraventa de la unidad de negocio operada bajo la marca “EVO”, han procedido en el día de hoy a la consumación de esa operación y otorgado la correspondiente Escritura Pública de transmisión de la totalidad de las acciones de EVO BANCO, S.A., que han sido adquiridas por Apollo EPF II.

En A Coruña, a 28 de febrero de 2014.